



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
17 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones sustantivo de 2000

Nueva York, 18 de octubre de 2000

Tema 12 del programa

Organizaciones no gubernamentales

Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Martin Belinga-Eboutou (Camerún) sobre la base de consultas officiosas

Seguimiento de los períodos extraordinarios de sesiones vigésimo tercero y vigésimo cuarto de la Asamblea General

El Consejo Económico y Social,

Actuando con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 53 de su resolución 1996/31, de 25 de julio de 1996,

Teniendo en cuenta que no están programadas otras sesiones del Consejo Económico y Social en las que pudieran examinarse recomendaciones pertinentes de su Comité de Organizaciones No Gubernamentales,

Decide, a título excepcional y como medida provisional, invitar a las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el vigésimo tercer y/o el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a asistir al 45° período de sesiones de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer y al 39° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, siempre y cuando hayan iniciado el proceso de solicitud de reconocimiento como entidades consultivas de conformidad con la decisión 1996/315 del Consejo, de 14 de noviembre de 1996.